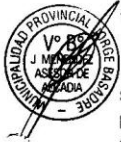




RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 059 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 24 FEB. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



VISTO

El Informe N° 002-2015-GM-A/MPJB de la Gerente Municipal de fecha 03 de febrero de 2015, que sustentan la conformación del **Comité Especial** responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para supervisar la ejecución del Proyecto priorizado, bajo los alcances de la Ley N°. 29230, y;



CONSIDERANDO

Que, por Acuerdo de Concejo N° 055-2014-A/MPJB de fecha 11 DE Julio de 2014, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de julio de 2014 se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances del citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de dichos Proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señor Alcalde;



Que, conforme el artículo 32° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014- EF el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, estará a cargo de la Entidad Pública y se registrá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada en el Reglamento, en lo que resulte aplicable, siendo que dicho proceso de contratación debe llevarse a cabo de manera paralela al proceso de selección de la Empresa Privada que su suscribirá el Convenio:



Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encarado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para supervisar la ejecución de los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento. Comité Especial que se registrá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de la facultad conferida pro el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para supervisar la ejecución del Proyecto priorizados por el Acuerdo de Concejo-N° 055-2014-A/MPJB de fecha 11 de Julio de 2014, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares



- 1. Ing. Richard Villavicencio Flores : Presidente.
- 2. Abog. Walter Atencio Pilcomamani : Primer Miembro.
- 3. Ing. Víctor F. Mireles Mamani : Segundo Miembro

Miembros Suplentes



- 1. Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura : Suplente del Presidente.
- 2. CPC Julio Condori Coa : Suplente del 1er. Miembro.
- 3. Juan D. Silva Aranibar : Suplente del 2do. Miembro.

Artículo Segundo.- Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.



Artículo Tercero: Poner la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Gobierno Electrónico o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

- Cc.GM
- GAF.
- DAJ
- GLog.
- Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE